

- SESIÓN ORDINARIA N° 10 -

SESIÓN ORDINARIA N° 10 - NEUQUÉN, julio 27 de 2023

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos, siendo las 11:34 minutos del día 27 de julio damos inicio a la décima Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2023. A los efectos de establecer el quorum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL DOMÍNGUEZ, CLAUDIO.....	PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL LANDEIRO, DIEGO ALBERTO.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	PRESENTE
CONCEJAL PELÁEZ, JUAN ESTEBAN.....	PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....	AUSENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 15 concejales y concejalas, establecido el quorum legal, damos comienzo a la décima Sesión del año 2023. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, no habiendo inasistencias para justificar continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para uso de la palabra para Homenajes y Otros Asuntos. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. Este último martes tuvimos la presencia en este Concejo Deliberante de Asunción Ávalos y Mercedes, padre y hermana de Sergio, asistieron también las autoridades de la Universidad del Comahue, la familia nos explicó con dolor y compromiso que sigue buscando, en un camino de justicia, el esclarecimiento de la desaparición forzada de Sergio que después de veinte años todavía no tiene una definición concreta de su paradero y este reclamo es visibilizado cada aniversario con movilizaciones que acompañan el pedido de justicia de la familia y me detengo aquí para dejar sentado que sería muy bueno para la causa que los concejales se sumen y sean parte de esas movilizaciones para fortalecer el reclamo de la familia, nos explicó el papá, entre otras consideraciones que realizó, que es muy difícil llegar a la verdad por las mentiras, encubrimientos y falta de compromiso que se fueron sumando a lo largo de los años, desde Izquierda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Socialista, en el Frente de Izquierda Unidad nos volvemos a hacer eco de sus reclamos debido al insistente pedido de la reapertura del boliche Las Palmas y por tal razón asumimos el irrenunciable compromiso de acompañar a la familia en su justo reclamo de que ese lugar no debe ser habilitado para ningún tipo de uso, ni comercial, ni privado hasta que se esclarezca el caso, desde este Concejo Deliberante tenemos la responsabilidad moral y política de acompañar el reclamo de la familia Ávalos hasta que se resuelva el tema judicial, por eso proponemos que ese edificio, a instancias del Concejo Deliberante, sea expropiado por razones de utilidad pública con la intervención de los entes provinciales que correspondan, para qué, para qué nos preguntaremos, para que sea declarado como un centro público y social universitario en memoria de Sergio Ávalos y para que nunca, nunca más, señora Presidenta, ocurran estas atrocidades de que desaparezcan jóvenes y/o personas en democracia. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia del concejal Monzani, buen día concejal. Si no hay más pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Buen día señora Presidenta, buen día a las y los concejales que estamos aquí presentes y a la concejala Maletti que está en forma virtual. El 29 de julio de cada año en la República Argentina por una ley que se sanciona en el año 2003 se establece como un día de conmemoración respecto, si está definido así en la ley que es la Ley 25787, se establece un día en conmemoración sobre los valores humanos y la intensión de esta ley es avanzar, sobre todo con las generaciones futuras, está planteada para trabajar en el ámbito educativo tanto en los niveles primarios como secundarios en lo que hace a elementos de moral y de ética en nuestra juventudes, avanzar en temas que tienen que ver con la conducta, con la superación, conductas que a veces son en forma cotidiana pero que hacen a la construcción de los valores de las personas y sobre todo y pensándolo a futuro en la ciudadanía, esta es una ley que en su principio se intentaba promover este conjunto de acciones y me viene a la reflexión porque el 29 de julio es una fecha para aquellos que tenemos un afecto particular por quien fuera en vida el doctor René Favalaro, el 29 de julio se suicida el doctor René Favalaro, Favalaro, todos conocemos su trayectoria, su historia, nació en La Plata, este es el centenario, justamente hoy si estaría en vida Favalaro, hubiera cumplido el 12 de julio de este año, 100 años de vida, una persona que nació en clase media, se forma y se educa en La Plata donde se recibe de médico y a pedido de su tío, él se traslada, ya recibido, a ejercer como médico rural, en una primera instancia llega a La Pampa solo, en Jacinto Aráuz, años después se incorpora su hermano, estuvo más de quince años viviendo en esta zona de La Pampa en la cual hizo un montón de actividades de tipo social y no solo fue un médico rural sino que avanzó en ese pequeño pueblito que tenía entre tres mil y cuatro mil habitantes y que como muchos pueblos del interior, ese interior profundo que tiene nuestro país, estaba abandonado a su suerte, originalmente él había ido por un verano porque el médico que asistía a esa zona rural no podía ir, entonces el tío le dice si podía aunque sea estar un par de meses en el verano y después volverse a La Plata donde quería ejercer y ese verano se transformaron en años, en más de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quince, y en ese lugar hizo un centro asistencial, avanzó con programas sociales, intervino con el gobierno de La Pampa, redujo la mortalidad infantil a partir de programas que él mismo estableció y que después trasladaron al gobierno de La Pampa, atendiendo a jóvenes parturientas, trabajó con temas de desnutrición y cumplido un período importante de su vida decide volver a La Plata y durante todo este tiempo él había estado en contacto con sus profesores, de hecho había sido un alumno muy destacado, algunas reseñas dicen que cuando él estaba haciendo sus prácticas profesionales en tercer año participaba en prácticas profesionales de cirugías con estudiantes de sexto año, de entre quinto y sexto año, su médico tutor en aquel momento le propone, cuando sabe que vuelve a La Plata, que haga una pasantía porque había sido un destacado médico en temas cardiovasculares de poder ir a Estados Unidos y hacer su residencia y entonces también, es decir, poder hacer la residencia por uno o dos años y en Estados Unidos está diez años, todos conocemos, por lo menos la mayoría yo creo, que conocemos que trasciende su labor como investigador cuando él, justamente, desarrolla esta técnica de bypass, de cirugía de revascularización cardiaca que lo hizo siendo el primer médico del mundo y que además se patentó a nombre de él y que por eso a fines de la década del sesenta y nueve, principio de los setenta le hacen un reconocimiento económico a valores aproximados de casi un millón de dólares, lo cual era una fortuna, con ese valor en la mano y viendo lo que pasaba en nuestro país, no hace falta que recordemos lo que era la Argentina a principio de la década del setenta, él decide volver al país, empezar a trabajar en nuestro país desde otro lugar, se da cuenta que la situación en temas de salud eran algo complicados, sobre todo por verse relacionado, siempre estuvo relacionado con la salud pública y crea su fundación en el año 1975, una fundación por la cual pasaron miles de argentinos, decirles nada más que, a ver, en el mundo entero se calcula que su técnica, la técnica sobre la cual él trabajó, más de cinco millones de personas por año tienen intervención a partir de la técnica que él desarrolló, salvó millones de vidas, su fundación, una fundación exitosa por cual pasaron miles de argentinos pero entra en crisis allá por el año 1996-1997 en el gobierno de aquel presidente que muchos no queremos nombrar, porque trae mala suerte, y lamentablemente se agudizó con el gobierno de la Alianza y tal fue la situación de angustia, tal fue la situación de angustia que lo llevó a esa fatídica decisión, en un contexto que cuando uno lo mira, aquellos que hemos estudiado su biografía, él estaba a punto de casarse, él ya era viudo cuando toma esta decisión y estaba a punto de casarse y de hecho estaba planificando con quien era su pareja establecer una nueva relación y casarse y ese fin de semana, un par de días antes la administración, o quienes lo acompañaban en la administración de la Fundación Favaloro le dan, tal vez, para quien había construido ese sueño, el peor de todos los sueños, una serie de fondos que hacían más de tres años que estaba reclamando al PAMI, no había forma jurídica de poderlo recuperar y quienes lo acompañaban en la administración dicen, lamentablemente la semana que viene vamos a tener que enviar esta cantidad de telegramas de despido, recordar porque esto siempre vuelve a la campaña, es decir, cuando pasan las campañas, los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

memoriosos dicen, pero che quién estaba a cargo del PAMI en aquel momento, quién era la asesora en el PAMI y es más, algunos que son impresentables hasta lo twittean, digo por uno que es diputado nacional y que twiteó este tema el otro día, ¿no?, contestándose en esta interna que tienen en ese espacio político, digamos, Larreta estaba a cargo del PAMI y Vidal estaba como asesora, se lo recuerdan permanentemente, como que esto era así, Larreta ha dicho, más de una vez, públicamente, que se estaba cumpliendo con los procedimientos administrativos como corresponde pero el tema era que la Fundación tenía que despedir más de una decena de colaboradores, médicos prestigiosos iban a dejar de trabajar en la Fundación y entonces René no quería tomar la decisión, el telegrama lo tenía que firmar él y pensando que estaba construyendo sueños como establecer una nueva relación de pareja y todo lo demás, la crisis lo supera y lamentablemente se suicida, había compartido la mañana con quien iba a ser su futura esposa, solo pido un minutito más, y cuando ella se fue tomó esta drástica decisión, dejó siete cartas de las cuales solo una es pública, los invitaría a muchos, sobre a muchos que están en campaña, que la lean porque da una clase de moral y de ética, es importante que todos quienes aspiran a un cargo público tendríamos que leer alguna vez, y toma esta triste decisión, así que traer siempre a la memoria quien es una de las personas más importantes de la vida civil en la República Argentina y nos dejó un legado para siempre no solo por lo que hizo en salud sino como preceptos morales y que lamentablemente, como él dice, los corruptos me ganaron y él tomó la decisión terrible que tomó y particularmente señora Presidente para quienes todos los que estamos aquí también quiero hacer un pequeño recordatorio de alguien que en el día de hoy, me enteré, nos dejó, era Ricardo Villar, Ricardo es un militante del radicalismo, particularmente yo lo conocí a fines de la década de 1990 cuando él era diputado provincial, fue diputado provincial entre 1987 y 1991 y para quienes militábamos en la universidad, un diputado muy cercano a la militancia universitaria, yo tuve la suerte de compartir muchos espacios de militancia con Ricardo; un afecto para sus seres queridos, a quienes lo conocieron, él también fue convencional constituyente en nuestra Carta Orgánica en el año 1994 y tuvo un segundo mandato de diputado, así que para los amigos y los familiares de Ricardo vaya mi afecto y él estará siempre en mi memoria. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Peláez tiene la palabra. CONCEJAL PELÁEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Sí, esta mañana cuando venía dirigiéndome acá al Concejo tomé conocimiento del fallecimiento del amigo Ricardo Villar, fue correligionario nuestro por muchos años, yo lo conocí de chico y él era integrante de una línea interna que era la línea Leandro Alem, era lógico que estuviera en esa línea, era un tipo así muy principista, muy defensor de los valores, de los principios del radicalismo, siempre enrolado también en las corrientes de Arturo Illia, siempre con ese perfil, cuando fue diputado provincial como bien mencionó recién Atilio Sguazzini, defendió y sostuvo muy bien todos los principios y los valores del radicalismo, dejó muy bien representado al partido en la Legislatura, también cuando lo hizo como convencional constituyente, también una persona

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 10 -

además de respetado en el ámbito partidario y político en general, no solo de todo el radicalismo sino que después de algunas crisis partidarias que tuvimos pasó a formar parte de la Coalición Cívica y ahí producto también de su activa militancia, su compromiso y ese reconocimiento social que tenía llegó a presidir la Coalición Cívica y nació, como sabemos, acá en la ciudad de Neuquén y era un gran conocedor de la historia de Neuquén, cuando uno charlaba con él siempre mencionaba datos muy particulares de nuestra ciudad y siempre contaba, no solo él sino muchas personas, esa anécdota o no anécdota de esa realidad que todos los neuquinos de aquella época conocían que era vendedor de leche y que le llevaba la leche a todos los primeros pobladores de la ciudad de Neuquén junto con su padre, también fue un periodista muy destacado y también por esa conducta que siempre tuvo Ricardo, intachable, fue también un hombre muy reconocido entre sus pares, entre todos los periodistas, así que bueno, hoy tomamos conocimiento de esa noticia triste, de su fallecimiento, había tenido un ACV y lo vamos a recordar con cariño y acompañamos también a sus familiares, a todos sus seres queridos en este momento de dolor. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra continuamos con el tercer punto del Orden del Día, Informe de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la página 1 a la 5 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0302/2023 - EXPEDIENTE N° CD-012-P-202 3 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0303/2023 - EXPEDIENTE N° CD-080-S-2021 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE. SOLICITA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL LOTE B-3 DE LA CHACRA 117, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-067-8326-0000, UBICADO EN PADRE STEFENELLI Y SARGENTO CABRAL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0304/2023 - EXPEDIENTE N° 5202-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2023.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0305/2023 - EXPEDIENTE N° CD-110-S-2022 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO SAN LORENZO NORTE. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE JUAN CARLOS MARÍN A LA CANCHA DE FÚTBOL UBICADA EN PARQUE OESTE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0310/2023 - EXPEDIENTES N° 907-M-1987, 10806-M -2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD S.O.P.. DECLARACIÓN JURADA LOTE 26 MANZANA 53. POZO CESAR J. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0311/2023 - EXPEDIENTES N° 4779-S-1991, 8214-G-1992 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 16 MANZANA 8. - SE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0312/2023 - EXPEDIENTE N°: 3547-I-2020 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - ADUS - IPVU. SOLICITA MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 10480/2006, SOBRE REGULARIZACIÓN GEOMÉTRICA Y DOMINIAL DEL BARRIO SAPERE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0313/2023 - EXPEDIENTE N°: 3083-H-2002 - CARÁTULA: HEUNULAF HECTOR MARIANO Y OTRO. SOLICITA LA REGULARIZACIÓN LOTE MANZANA B, CHACRA 171 DEL BARRIO SAPERE, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-063-8058-0000. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0314/2023 - EXPEDIENTES N°: 4276-M-1990, 1672-Q-1999 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 4, MANZANA J1 DEL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0315/2023 - EXPEDIENTES N°: 12865-H-2001, 5002008-M-2011 - CARÁTULA: HENRIQUEZ SOTO JOSÉ ARISTEO. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE J2, MANZANA 23, SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0316/2023 - EXPEDIENTES N°: 6648-O-2001, 9385-T-2007, 7057-O-2001, 7067-E-2001, 7084-V-2001, 7000408-M-2017 - CARÁTULA: OJEDA SERGIO. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 4, MANZANA 1 DEL BARRIO TOMA ESFUERZO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0317/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-006-F-2023 - CARÁTULA: FLORES LAURA MARÍA ROSA. SOLICITA EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN EN REFERENCIA A LA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0318/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-031-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FILM “CUENTOS DE LA TIERRA”, Y LAS PROYECCIONES QUE SE REALICEN EN LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0319/2023 - EXPEDIENTE N°: CD -055-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA “RUXAN, JOYAS DE NUESTRA TIERRA” A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO GREGORIO ÁLVAREZ. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0320/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-069-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 10ª EDICIÓN DE LA MUESTRA “HORROR VACUI” DE LA ASOCIACIÓN NEUQUINA DE ARTISTAS PLÁSTICOS - ANAP, EN EL MARCO DE SUS 50º ANIVERSARIO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0321/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-029-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA. SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA UTGUA EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0322/2023 - EXPEDIENTE N°: CD -005-E-2023 - CARÁTULA: ESANDI DIEGO Y OTRA. SOLICITA DEMARCACIÓN DE APEAJE PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PACIENTES CON

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 10 -

MOVILIDAD REDUCIDA QUE ASISTEN AL CONSULTORIO PEDIÁTRICO DE CALLE YRIGOYEN N° 596. - SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A). ENTRADA N° 0323/2023 - EXPEDIENTE N° CD-003-V-202 3 - CARÁTULA: VÁSQUEZ GUTIÉRREZ CRISTIAN MANUEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTES PARA OBTENER LICENCIA DE TAXI. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0324/20 23 - EXPEDIENTE N° CD-239-D-2022 - CARÁTULA: DERUDI OS VALDO LUIS Y OTROS. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE “LA CASA DEL ÁRBOL” A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO CONFLUENCIA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0325/2023 - EXPEDIENTE N° CD-005-F-2023 - CARÁTULA: FATTORELLO MARINA ALEJANDRA Y OTROS. SOLICITAN EXCEPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CALLE FAVA, LOS CASTAÑO, LEGUIZAMÓN Y LA PAMPA DEL BARRIO VILLA MARÍA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0327/2023 - EXPEDIENTE N° CD-028-M-2023 - CARÁTULA: MERINO NORMA BEATRIZ. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN DEL PAGO EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0328/2023 - EXPEDIENTE N° CD-001-G-2023 - CARÁTULA: GRAÑA JUAN MANUEL. SOLICITA SE ANALICE LA SITUACIÓN Y SE AUTORICE A RENDIR LA REVÁLIDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0330/2023 - EXPEDIENTE N° CD-004-I-2023 - CARÁTULA: I.M.P.S.. ELEVA ESTUDIO ACTUARIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL, SEGÚN ORDENANZA N° 11633.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0332/2023 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-202 3 - CARÁTULA: BONELLO NATALIA ELISABET. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN CALLE ALBERDI 1163 DEL BARRIO SANTA GENOVEVA. - SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0333/2023 - EXPEDIENTE N° 4325-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/2023 SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0334/2023 - EXPEDIENTE N° 5546-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO/2023, SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0335/2023 - EXPEDIENTE N° CD-035-M-2023 - CARÁTULA: MUÑOZ ÉRIC A Y OTROS. SOBRE REGULARIZACIÓN DE ESCRITURAS DE LOS SECTORES ATAHUALPA I E INDEPENDENCIA DE LOS BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR Y VALENTINA SUR.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

URBANISMO.- ENTRADA N°: 0336/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-036-M-2023 - CARÁTULA: MUÑOZ ÉRICA Y OTROS. REFERENTE A LAS ELECCIONES DE SOCIEDADES VECINAL EN EL BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR.- SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0337/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-090-B-2023 - CARÁTULA: BUCK LUCAS MISAEL. SOLICITA RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERÍA EN CALLE EUGENIO PERTICONE N° 817. - SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0338/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-172-D-2023 - CARÁTULA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE NEUQUÉN. REFERENTE A LA DESIGNACIÓN COMO DEFENSOR ADJUNTO DEL CIUDADANO DR. EMANUEL GUAGLIARDO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- CONCEJALA PRESIDENTA: Damos ingreso a los expedientes identificados. Pongo a consideración del Cuerpo. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. Concejales Echevarría tiene pedido de palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Sí, había pedido pero no sé por qué el sistema como que no había marcado en Otros Asuntos y Homenajes y no se activaba allá, sin la computadora, pido disculpas, ¿puedo volver a decir algo por ese tema? CONCEJALA PRESIDENTA: Pasamos el Punto concejal. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas por Prosecretaría daremos lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0299/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-004-K-2023 - CARÁTULA: KASJAN ALEJANDRA CECILIA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA DE TEATRO “LA MUJER INVISIBLE ¿PODRÁS VERME?” A REALIZARSE EL 14 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 020/2023.-** Punto 3.B Página 2 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0748/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-260-B-2022 - CARÁTULA: BREVE TATIANA ANTONELLA. SOLICITA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE DIVERSIDAD. - DESPACHO N°: 005/2023.-** **ENTRADA N°: 0260/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-070-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 12028 - CÓDIGO CONTRAVENCIONAL. - DESPACHO N°: 006/2023.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos ahora con el cuarto Punto que es donde se encuentran los despachos con estado parlamentario, Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0211/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-012-C-2023 - CARÁTULA: CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN - CAPIN. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRES DE CALLES EN LAS ÁREAS SERVICIO ESTE Y Z1 DEL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 015/2023.-** VISTO el Expediente N° CD-012-C-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 10 -

DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-
 PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-012-C-2023; y
CONSIDERANDO: Que el Consorcio de Administración del Parque Industrial de Neuquén (CAPIN) solicitó designar con diferentes nombres a algunas calles del sector del Parque Industrial y sectores de la Meseta de la ciudad. Que las arterias innominadas generan un problema para los nuevos emprendimientos que se instalan en el sector, al momento de establecer correctamente su domicilio real. Que los nombres sugeridos por CAPIN responden a mujeres y hombres relacionados con la ingeniería, el crecimiento y el desarrollo industrial de la Ciudad de Neuquén. Que, entre los nombres propuestos, surge el de “Alberto Manuel Fernández”, estadista matemático, integrante de los primeros equipos del COPADE, Ministro de Gobierno, Educación y Justicia (1983), y Ministro de Educación y Cultura (entre 1987 y 1990). Asimismo, estuvo a cargo del Ministerio de Bienestar Social, durante el gobierno del Ing. Pedro Salvatori, y ocupó una banca como Diputado del Movimiento Popular Neuquino entre 1995 y 1999. Que también se propuso nombrar como “Foguista Francisco Della Negra” a una de las arterias. El nombre responde a la persona que junto al maquinista Antonio Mazzarolo, en 1901, realizaron la primera prueba de resistencia del puente ferroviario que une Neuquén-Cipolletti; siendo de esta manera el primer tren que ingresa a la Provincia del Neuquén. En tanto que “Ing. Julio Canessa”, otra de las propuestas, responde al ingeniero argentino pionero en la industria del gas, quien fue el primer Administrador de la Dirección Nacional de Gas del Estado. Que, por último, se propuso el nombre de “Nikola Tesla”, quien fue inventor, ingeniero eléctrico y mecánico serbio nacionalizado estadounidense, célebre por sus contribuciones al diseño del moderno suministro de electricidad de corriente alterna. Que, según informe técnico elaborado por la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, las arterias no están nominadas y los nombres propuestos no existen como calle. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre “Alberto Manuel Fernández” a la calle identificada con el Código 6517, ubicada en el Barrio Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DESÍGNASE con el nombre “Foguista Francisco Della Negra” a la calle identificada con el Código 17937.-
ARTÍCULO 3º): DESÍGNASE con el nombre “Ing. Julio Canessa” a la calle identificada con el Código 17757.- ARTÍCULO 4º): DESÍGNASE con el nombre “Nikola Tesla” a la calle identificada con el Código 16107, ubicada en el Barrio Colonia Nueva Esperanza.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-
 CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Dejo constancia de la presencia de la concejala Otton, buen día concejala. Vamos a aguardar unos

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

minutos teniendo en cuenta que en el Punto siguiente tenemos invitados y están ingresando al Recinto. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Nos encontramos en el Punto 4 Página 1 con la **ENTRADA N° 0257/2023 - EXPEDIENTE N° CD-067-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. INCORPORASE EL MURAL “NUESTROS HÉROES DE MALVINAS” AL CIRCUITO TURÍSTICO NEUQUÉN.- DESPACHO N° 016/2023.-** VISTO el Expediente N° CD-067-B-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-067-B-2023; y CONSIDERANDO: Que la historia de los murales en la Ciudad de Neuquén tiene su inicio en una de las esquinas más emblemáticas del microcentro, la de Avenida Argentina y calle Alderete, donde están representados con crudeza y contundencia los horrores de la dictadura cívico militar de Argentina. Que los murales son considerados una fuente importante para el enriquecimiento de una ciudad, por sus propuestas, exponentes, técnicas, aportes a la cultura y rica carga simbólica. Que los murales cuentan y resignifican el entorno neuquino, comunicando, educando y poniendo en evidencia imágenes que la comunidad puede apropiarse reafirmando su cultura e identidad. Que, por iniciativa de la Sociedad Vecinal del Barrio Provincias Unidas, se realizó una obra de arte con artistas locales en honor a los Héroes de Malvinas. Que dicho mural está ubicado en la calle Islas Malvinas en el Polideportivo Gigantes del Este y tiene una dimensión de 20 metros de ancho. Que el mural representa una emotiva escena que evoca el sacrificio y la valentía de los hombres y mujeres que defendieron nuestra soberanía en las Islas Malvinas durante la guerra de 1982. Que la imagen principal muestra una bandera argentina flameando en medio de la nieve y el hielo, rodeada por soldados que se preparan para la batalla. En el fondo se puede ver el mar y el horizonte, como símbolo de la lejanía de nuestras islas y la lucha por su recuperación. Que el mural fue elegido entre 4 propuestas, a través de un proceso participativo entre vecinas y vecinos del Barrio Provincias Unidas. Que, a través del proyecto Arte Capital de la Subsecretaría de Capacitación y Empleo, se pudo materializar dicha obra, la cual fue inaugurada el día 2 abril en un evento que se realizó junto a excombatientes, vecinos y autoridades de la Municipalidad de Neuquén. Que en la Ciudad de Neuquén se ha rendido homenaje a los caídos de Malvinas y excombatientes a través de diferentes eventos, monumentos, murales y diversas actividades, fomentando la integración y la participación de los protagonistas y sus familias. Que para el 118º Aniversario de la Ciudad de Neuquén, en el año 2022, se realizó un encuentro de veteranos y veteranas de Malvinas de todo el país, en conmemoración a los 40 años del conflicto bélico en el archipiélago, para dar apertura al desfile aniversario de la ciudad. Que el Cenotafio en el Monumento a los Caídos en Malvinas propone un espacio público que integra la memoria colectiva y el reconocimiento de la Ciudad de Neuquén a los héroes que lucharon en la guerra del Atlántico Sur. Que dar a conocer parte de nuestra historia, difundir nuestras riquezas naturales, culturales, paseos y parques de nuestra ciudad, permite fortalecer el turismo local, el turismo visitante y afianzar nuestro sentido de pertenencia. Por ello y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE el Punto 31 al Anexo I de la Ordenanza N° 14310, Circuito "Museo Urbano", el que quedará redactado de la siguiente manera: "31.- Mural Héroes por siempre, ubicado en la calle Islas Malvinas en el Polideportivo Gigantes del Este."- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitadas, invitados, bienvenidos Francisco Sánchez que es el Presidente del Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas, a Elio Canali que es Revisor de Cuentas, Jaime Vallejos que es el Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Provincias Unidas, vecinos y vecinas, bienvenidos al Concejo Deliberante. Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Mosna tiene la palabra.
CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Buenos días a concejales y concejales, vecinos y vecinas y también saludar a los invitados, bienvenidos Francisco Sánchez, Elio Canali, al Presidente de la Comisión Vecinal de Provincias Unidas, Jaime Vallejos, a sus colaboradores, vecinos y vecinas. Señora Presidenta le solicitaría si se puede en principio proyectar un video que nos enviara el Presidente de la Comisión Vecinal para dar después luego tratamiento o hacer algunas expresiones respecto a este proyecto que hemos presentado.
CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, cómo no, la gente de técnica, por favor, si nos puede compartir el video. (Video)
CONCEJALA MOSNA: Muchas gracias Presidenta. Decir que el barrio Provincias Unidas es un barrio de muchísima participación, es un barrio donde los vecinos y las vecinas en conjunto con las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que ahí están diariamente llevando adelante diferentes actividades en conjunto con las autoridades de la Comisión Vecinal fueron quienes impulsaron llevar adelante este proyecto, es plasmar en ese punto de la ciudad como es el barrio Provincias Unidas un mural que hace referencia justamente a lo que es nuestra, hace referencia a nuestras Malvinas, decir que ese mural tiene una relevancia y una representación genuina, relevancia porque es a lo que es la gesta de Malvinas, lo que implica en la historia nuestra, nuestra historia, esas Malvinas que fueron, son y serán siempre argentinas pero también esa relevancia genuina porque como decían en su momento cuando nos plantearon en su momento como se lo plantearon al Ejecutivo Municipal porque fue un trabajo realizado en conjunto con el Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría de Capacitación y Empleo, la Secretaría de Ciudadanía, también en conjunto con los Veteranos de Guerra, la Asociación, decir que es genuina porque justamente surgió de ellos y eso lo que hace es darle ese sentido de pertenencia, ese sentido de identidad y poder visibilizar cada vez que llevamos adelante una actividad en diferentes barrios además de todas las actividades que se vienen llevando adelante permanentemente y usualmente en lo que es el cenotafio de los caídos en Malvinas, de esta manera, como decía, es simbolizar y visibilizar esa lucha y esa permanente búsqueda de la recuperación de nuestras islas, el mural en sí también hace una representación que simboliza el coraje, la valentía de esos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hombres y mujeres que defendieron nuestra soberanía en Malvinas; en la ciudad de Neuquén, podemos decir que desde varias últimas gestiones, incluso se da continuidad en esta gestión, la gestión del intendente Mariano Gaido un trabajo permanente y continuo, no solamente con la Asociación de Veteranos de Guerra sino también con otras organizaciones y vecinos y vecinas que siempre llevan adelante o proponen actividades para hacer referencia, llevar adelante reflexiones, actividades solidarias, actividades protocolares respecto a Malvinas, quiero decir señora Presidenta que este mural, el proyecto de este mural es poder incorporarlo al Circuito Urbano de Murales que tenemos en la ciudad para que sea incorporado y a su vez cada vez que vecinos y vecinas o turistas que se acerquen a la ciudad o nos vengán a visitar puedan acercarse, conocer y visitar este mural, decir señora Presidenta que descentralizar, muchas veces, estas actividades hace también a que nosotros como vecinos y vecinas de los rincones de la ciudad tengamos presente a nuestros héroes, a aquellos que dejaron su vida en Malvinas y aquellos hoy en conjunto con su familia siguen levantando la bandera de la Argentina en cada actividad que hacen y también entiendo y estoy convencida que siempre es oportuno, cuando hacemos referencia a la gesta de Malvinas pedir un minuto de silencio por aquellos que dejaron su vida. Muchas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de un minuto de silencio de la concejala Mosna, si alguien va a pedir la palabra, si no continuamos con la moción de la concejala ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Pasamos a un minuto de silencio. (Minuto de silencio) Muchas gracias. Ahora sí pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N° 0258/2023 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "REFLEJOS DE UN TROTAMUNDOS" DEL AUTOR LUIS BASCUR.- DESPACHO N° 017/2023.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos también invitado a Luis Bascur que es el autor del libro "Reflejos de un Trotamundos", acompañado también con su familia, también con Diego Bourquín, Delia Almendra, Daiana Aigo, Yessica Chiminotti, Cristina Reyes, Hernán González y María Román, buenos días y bienvenidos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-068-B-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-068-B-2023; y CONSIDERANDO: Que el en el mes de marzo del presente año se realizó la presentación del libro "Reflejos de un Trotamundos" del autor Luis Bascur Que "Reflejos de un Trotamundos" es un conjunto de poesías y relatos que expresan su vida, su familia y el amor a sus nietos. Que Luis Bascur, a través de sus relatos, habla de las vivencias de su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

infancia con sus amigos, el barrio, su dolor por la pérdida de su hijo y lugares de nuestra provincia. Que sus historias de picardías, alegrías y tristezas, finalmente encierran el lado positivo que observa Don Luis de la vida. Que Luis Bascur es Hijo de Victorino Bascur y de Doña Gabriela Baicorrea, nació en un paraje llamado Espinazo del Zorro, al norte de la Provincia de Neuquén, y actualmente vive en el Barrio Villa Ceferino. Que Don Luis se denomina un hombre sencillo, solidario y predispuesto para el trabajo social en la comunidad en que vive, con una infancia que no fue fácil para él, por carencias económicas en aquellos días, pero que fueron sobrellevadas por el amor a su madre. Que se inició a temprana edad en el mercado laboral, en el rubro de la construcción. Que en el año 2011 fue elegido presidente de la sociedad vecinal de su barrio, puesto que deja en el año 2015. Que, asimismo, sigue trabajando en las necesidades de la gente, siendo elegido para integrar la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Segundo Vázquez hasta la actualidad y desarrollándose en distintos cargos. Que, oportunamente, el libro fue presentado por su autor en la Biblioteca Popular Segundo Vázquez, ubicada en la Ciudad de Neuquén. Que este libro es escrito por una persona que se adentra en la provincia, viviéndola y analizándola como parte de la misma. Que, por lo expuesto, resulta necesario declarar de Interés Municipal la presentación del libro "Reflejos de un Trotamundos". Que la biblioteca "Víctor Aníbal García" de este Concejo Deliberante recibirá un ejemplar del libro, el que estará a disposición de toda la comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el libro "Reflejos de un Trotamundos" del autor Luis Bascur, presentado en el mes de marzo del corriente año.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Mosna tiene la palabra. **CONCEJALA MOSNA:** Gracias Presidenta. Bueno, saludar a Luis, saludar a quienes lo acompañaron en este desafío, a quienes pertenecen al Ejecutivo Municipal y también a los que están a lo que hoy hace a la Comisión Directiva de la biblioteca Segundo Vázquez. Este proyecto en principio tenía dos objetivos que era declarar la presentación del libro que fue allá por marzo pero debido a los tiempos se lleva adelante, se hizo modificación al proyecto y declaramos de Interés lo que hace el libro en sí, el libro "Reflejos de un Trotamundos" trata de las vivencias, desde su infancia, allá en el norte neuquino, en el paraje, paraje en donde nació Luis, con su familia y también cuando llega a Neuquén, lo que hizo de él en lo que hoy es el barrio Villa Ceferino, trabajo social, acompañando no solamente al desarrollo y crecimiento personal y de su familia sino también a quien estaba en su entorno, a sus alrededores; Luis en lo que hace al contenido del libro hace referencia a relatos, poesías, poemas y reflexiona respecto a su vivencia, a su vivencia en las infancias y a todo lo que fue desarrollando, como también hace referencia a esa mirada que debemos tener como seres humanos, como persona, a esa empatía hacia el otro, a veces amén de esas necesidades que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atravesamos, también al otro que está al lado nuestro también atraviesa necesidades, justamente a eso hace referencia en los diferentes relatos de Luis, también quiero hacer mención que Luis tiene un acabado trabajo social en el sector de Villa Ceferino, fue presidente de la Comisión Vecinal y hoy es el actual presidente de la Biblioteca Segundo Vázquez y hay que destacar porque es una persona que estuvo limitada desde muchos aspectos, desde lo económico, desde lo social, desde la formación y hoy tener y haber cumplido ese proyecto de llevar adelante este libro, la verdad que es para felicitarlo a él y es con ese coraje y esa voluntad que nunca debemos bajar los brazos, por lo tanto solicito a los concejales y las concejalas nos acompañen a declarar de Interés el libro de Luis Bascur, “Reflejos de un Trotamundos” que además quedará un ejemplar en la biblioteca de esta casa. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N° 0270/2023 - EXPEDIENTE N° CD-073-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT- UNIDAD- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 14380 - CIRCUITO IDENTIDAD NEUQUÉN CAPITAL.- DESPACHO N° 018/2023.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto también tenemos invitados, invitadas a María Isabel Morodo, Héctor Dante Lombardo, Hugo Reynoso y Karina Reynoso, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-073-B-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-073-B-2023; y CONSIDERANDO: Que el presente proyecto constituye un justo y merecido homenaje a los periodistas neuquinos que fueron víctimas de la dictadura cívico-militar genocida del período 1976-1983, a medios de comunicación en los cuales éstos se expresaron en defensa de los derechos humanos, a monseñor Jaime De Nevares, a las Madres de Plaza de Mayo y a la Ciudad de Neuquén, reconocida como Capital de los Derechos Humanos. Que, el 24 de Marzo de 1976, el Gobernador Militar de facto y el Comandante de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña decidieron, ordenaron y ejecutaron, en forma arbitraria, autoritaria e ilegítimamente, la intervención Militar de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda., constituida por periodistas y gráficos neuquinos el 21 de Junio de 1969, que proyectó y construyó entre 1971 y 1975 la Torre del Periodista (planta baja, 14 pisos y 86 viviendas) y el Centro Cultural “Dr. Enrique Pedro Oliva”. Que en 1983, recuperada la Democracia, los periodistas neuquinos iniciaron su larga lucha para recuperar su patrimonio. Recién en el año 2014 el Juzgado Federal N° 2 de Neuquén aceptó la denuncia y demanda de Justicia, habilitando los Expedientes N° 85.831/14 y F.G.R 10.180/14. Lamentablemente, a 47 años del golpe militar, a 40 años de vigencia de esta democracia y a nueve años del lento accionar de la justicia federal, todo sigue

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

igual. Que la causa de los periodistas neuquinos es caso testigo a nivel país, por cuanto la dictadura no solo los castigó con delitos económicos, sino que también sufrieron delitos de sangre como atentados, secuestros, detenciones, cárcel, torturas, violaciones, exilios en Francia, Brasil y México, y hasta la muerte del compañero Eduardo Horacio Bejarano durante su exilio en México. Que el 3 de agosto de 2017, tras tres años de investigaciones, la justicia federal, a través del fiscal Dr. Miguel Ángel Palazzani, emitió un contundente dictamen de 66 fojas, en el que se probó y se reconoce oficialmente que la Torre del Periodista y el Centro Cultural “Dr. Enrique Pedro Oliva” fueron apropiados y usurpados por la fuerza de las armas durante la última dictadura, en flagrante acto de terrorismo de Estado, es decir que fueron delitos de lesa humanidad y por lo tanto no prescriben. Que, en virtud del citado dictamen, el 10 de diciembre de 2017, Día Internacional de los Derechos Humanos, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, dependiente de la Presidencia de la Nación, declaró a ambos edificios usurpados como Sitios por la Memoria, la Verdad y la Justicia, en el marco de la Ley Nacional N° 26.691. La trascendente resolución del presidente de la Nación, a través de su secretario del área, fue acompañada por el gobernador provincial y el intendente municipal, previos sendos pronunciamientos de la Legislatura neuquina y de este Concejo Deliberante. Que la institución oficial de Sitios de la Memoria de los Periodistas Neuquinos se formalizó mediante dos actos públicos, los días 21 de Junio y 5 de Julio de 2018, con la presencia del Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Lic. Claudio Avruj, el Director Nacional de Sitios, Dr. Ariel Gomplewicz, la Subsecretaria de Derechos Humanos, Dra. Alicia Comelli, Madres de Plaza de Mayo, Defensor del Pueblo, organizaciones de derechos humanos, sindicalistas, vecinalistas y periodistas. Que se ha declarado “Bien Componente del Patrimonio” a la Torre Periodistas I, por su valor histórico y social, a través de la Ordenanza N° 13512. Que se ha realizado un reconocimiento del inmueble como “Sitio Histórico por La Memoria, La Verdad y La Justicia”, integrante del Patrimonio Cultural de Interés Municipal, a través de la Ordenanza N° 13653, en función de lo establecido en el Artículo 34º) de la Carta Orgánica Municipal. Que sin el debido reconocimiento a los hitos que nos interpelan, en la construcción activa de la Memoria colectiva de nuestro pueblo, no hay NUNCA MÁS. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14380, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2º):** Los hitos históricos de señalamiento como sitios de memoria, con su respectiva ubicación en el espacio público, son los siguientes: 1) Catedral. Obispo de Nevarés. Golpe de Estado. Derecho a la vida, ubicado en la vereda Oeste de Avenida Argentina N° 150. 2) Tranquera de los Ingleses - Intendente Amaranto Suárez. Derecho a la integración de la ciudad, ubicado en la plazoleta identificada como Espacio Verde N° 616, en la intersección de las calles Avenida Olascoaga, San Martín e Independencia. 3) Hospital Castro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Rendón. 1er Hospital de Neuquén Doctor Castro Rendón. Derecho a la salud, ubicado en la vereda de la intersección de las calles Talero y Buenos Aires, esquina Sureste. 4) Bar Alegría. Asesinato de Abel Chaneton. Libertad de Expresión y Justicia, ubicado en la vereda Sur de las calles Mitre y Avenida Olascoaga. 5) Escuela N° 2. Primera escuela de Neuquén. Derecho a la Educación y Derecho a la Memoria, ubicado en Avenida Argentina N° 230, en la Plaza de la Juventud, Espacio Verde N° 486. 6) Defensa de la Democracia. Semana Santa del año 1987. 7) Casa de Gobierno. Gobernador Felipe Sapag, ubicado en calle Rioja N° 350, vereda Oeste. 8) Mayor Movilización Popular en Neuquén. Frente a la Municipalidad, ubicado en Avenida Argentina y Roca. 9) La Lucha por la Universidad Nacional del Comahue. Los Estudiantes le dieron la espalda al Presidente de la dictadura militar, Marcelo Levingston, ubicado en la esquina Noreste de calle Buenos Aires N° 1400. 10) Verdad y Justicia. Primera marcha de Derechos Humanos en Neuquén en la última dictadura militar (1976-1983). Organismos de Derechos Humanos, ubicado en la Plaza Roca esquina de las calles Roca y Rioja. 11) Cooperativismo y compromiso social. Fundación de CALF - Socios Fundadores, ubicado en calle Mitre, vereda Sur, y Bahía Blanca. 12) Los Derechos de los Trabajadores. La huelga de El Chocón en 1969-1970 y sus repercusiones en la ciudad, ubicado en Calle Brown N° 47, vereda Este. 13) Centro clandestino de detención "La Escuelita". Derecho a la libertad, ubicado en las calles Lanín y Chaco. 14) Plazoleta del Monumento a la Madre. Derecho a la Memoria por la Verdad y Justicia, ubicado en Avenida Argentina y Vuelta de Obligado. 15) Edificio AMUC. Derecho a la Memoria por la Verdad y Justicia, ubicado en Avenida Argentina N° 1525. 16) Casa del Doctor Gregorio Álvarez. Derecho a la identidad de los pueblos, ubicado en las calles Alderete y Córdoba. 17) Cenotafio a los caídos en la Guerra de las Islas Malvinas. Defensa de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, ubicado en Parque Central Este. 18) Ex edificio Radio LU5. Derecho a la información, ubicado en calle Alberdi y Santa Fe. 19) Puente carretero Neuquén-Cipolletti. Derechos de los Trabajadores, ubicado sobre Ruta Nacional 22. 20) Monolito del cruce de Fotheringham. Derecho a la Integración de los Pueblos, ubicado en Barrio Sapere. 21) Cooperativa Escolar Conrado Villegas, Derechos de las Niñas y Niños, ubicado en calle Irigoyen N° 160. 22) Ruka Newen Mapu. Espacio Comunitario de Transmisión de Conocimientos y Derechos del Pueblo Mapuche, ubicado en Gobernador Denis N° 877. 23) Parque Recreativo, Deportivo y Cultural "Don Jaime de Nevares", ubicado en el predio de la ex Unidad Penitenciaria N° 9 (sector extramuros), delimitado por las calles Alderete, Illia y Juan Bautista Alberdi. 24) Primer busto en homenaje a Eva Perón instalado en la actual Avenida Argentina (a metros del actual monumento) derribado en el año 1955. 25) Avenida Eva Perón (actual Avenida Argentina) y Avenida Presidente Perón (actual Avenida Olascoaga). 26) La Torre del Periodista, ubicada en calles Avenida Argentina y Periodistas Neuquinos."- ARTÍCULO 3º): DERÓGASE la Ordenanza N° 14440.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Buenos días para todes, buenos días, bienvenides acá al Recinto Víctor Hugo, estoy justo atrás tuyo, Dante, Kari y bueno todos los invitados. Yo quería detenerme un chiquitín en este proyecto que constituye un justo y merecido homenaje a los periodistas neuquinos que fueron víctimas de la dictadura cívico militar en el período de 1976 a 1983 en nuestro país, a medios de comunicación a los cuales estos se expresaron en defensa de los derechos humanos, a las Madres de Plaza de Mayo y a la ciudad de Neuquén reconocida como capital de los derechos humanos, quería recordar que el 24 de marzo de 1976 el gobernador militar de facto y comandante de la VI Brigada de Infantería de Montaña decidieron, ordenaron y ejecutaron de forma arbitraria, autoritaria e ilegítimamente la intervención militar de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Limitada, constituida por periodistas y gráficos neuquinos el 21 de junio de 1969, que proyectó y construyó entre 1971 y 1975 la Torre del Periodista y el Centro Cultural “Dr. Enrique Pedro Oliva”, que en el 1983 recuperada la democracia los periodistas neuquinos iniciaron su larga lucha para recuperar su patrimonio y que recién en el año 2014 el Juzgado Federal N° 2 de Neuquén aceptó la denuncia y demanda de justicia habilitando los expedientes, lamentablemente a cuarenta y siete años del golpe militar, a cuarenta años de vigencia de esta democracia y a nueve años del lento accionar de la justicia federal todo sigue igual en relación a la apropiación de los departamentos de la Torre del Periodista a manos de militares que fueron activos partícipes del terrorismo de Estado en nuestro país y en nuestra ciudad, que la causa de los periodistas neuquinos es caso testigo a nivel país por cuando la dictadura no solo los castigó con delitos económicos sino también sufrieron delitos de sangre, atentados, secuestros, detenciones, cárcel, tortura, violaciones y exilios en Francia, Brasil y Méjico y hasta la muerte del compañero Eduardo Horacio Bejarano durante su exilio en ese país, que el 03 de agosto de 2017, tras tres años de investigación en la justicia federal, a través del fiscal doctor Miguel Ángel Palazzani emitió un contundente dictamen de sesenta y seis fojas en el que se probó y se reconoce oficialmente que la Torre del Periodista y el Centro Cultural “Dr. Enrique Pedro Oliva” fueron apropiados y usurpados por la fuerza de las armas durante la última dictadura en flagrante acto de terrorismo de Estado, es decir que fueron delitos de lesa humanidad y por lo tanto no prescriben y por lo tanto están sucediendo hoy, ante este contexto histórico y la presencia de los compañeros y de sus familias, desde esta banca queremos pedirles a todos los concejales y concejalas presentes que hoy acompañen con su voto porque en palabras de Víctor Hugo y de Dante es incorporar la Torre del Periodista al Circuito de la Identidad y de la Memoria, significaría arrebatarle a la dictadura militar el último bastión del cual siguen considerándose dueños, por lo tanto nos parece que esto es un proyecto que no solo destaca esta lucha incansable de estos compañeros sino que además también sigue marcando el camino de que no olvidamos y de que no perdonamos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias señora Presidenta. Bueno, saludar en primera instancia a Víctor Hugo, a Dante, a Karina y a Isabel, a los presentes, lamento no poder estar ahí, un poco sumarme a las palabras de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Priscila, desde el 2014 que la Fiscalía genera un expediente y en el 2017 después de tres años de investigación que dicta, como bien lo decía recién Priscila, también lo han manifestado en el escrito que dejaron Dante y Víctor Hugo, hay un contundente dictamen en el que se prueba y en el que se reconoce que ambos edificios, el Centro Cultural y la Torre fueron apropiados y usurpados durante la última dictadura militar, esto lo dijo lo dijo el Fiscal General Miguel Ángel Palazzani, desde ese entonces, que fue en el 2017, no hubo una sola respuesta, el desalojo de estos departamentos tiene que ser de inmediato, son veintitrés departamentos, de hecho hoy se nos ha ido Ricardo Villar que fue uno de los que tenía, de los dueños de uno de los veintitrés departamentos, entonces necesitamos justicia, necesitamos que Víctor Hugo, necesitamos que Dante y todos los que están involucrados en esta causa tengan justicia en vida, corresponde, corresponde también como lo vienen pidiendo hace bastante tiempo ser escuchados por el gobernador de la provincia y por el intendente de la ciudad, han solicitado varias audiencias para poder llevarles, poner sobre la mesa el expediente de todos estos años para que puedan intervenir como corresponde, está probada, está reconocida oficialmente la apropiación ilegal y la usurpación de los veintitrés departamentos, corresponde que nuestro gobernador los reciba, corresponde que nuestro intendente los reciba, corresponde que el presidente de la Nación haga las necesarias cuestiones que tenga que hacer para que se libere y que puedan sacar a los veintitrés militares usurpadores de los departamentos de la Torre de Periodistas, es fundamental que este proyecto que incorpora como hito de la memoria a la Torre de Periodistas sea acompañado por todos los concejales y concejalas de este Cuerpo, es parte de la declaración de memoria, de verdad y de justicia que venimos solicitando hace tanto tiempo, como también fuera de levantar la bandera, porque muchos levantan la bandera o escriben twist o sacan proyectos pero después en lo concreto cuando hay que tomar decisiones políticas importantes que transformen la realidad miran para otro costado, es necesario que los políticos que tienen la lapicera hoy puedan sacar a los que hoy por hoy están usurpando la Torre de Periodistas, que devuelvan esos veintitrés departamentos usurpados en la última dictadura militar y que hoy por hoy están haciendo usufructo de esos departamentos y están ganando sumas millonarias mes a mes porque están explotando ese consorcio cívico militar para beneficio propio, entonces dos cosas, una, por un lado solicitar el acompañamiento del proyecto que presentó la concejala Otton para declarar sitio de la Memoria a la Torre de Periodistas y por otro lado pedirle al gobernador, pedirle al intendente que reciban a Dante y a Víctor Hugo que le están pidiendo una audiencia, presentaremos este petitorio por las vías que se tengan que hacer pero ellos ya lo solicitaron en la gobernación y en el municipio, han presentado el expediente para que el gobernador y el intendente los reciban, recíbanlos porque es necesario que intervengan para que esos departamentos sean devueltos. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido. Concejales Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Un saludo a Víctor Hugo, a Dante, bienvenidos al Concejo Deliberante, obviamente nuestro bloque va a aprobar esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza, va a votar favorablemente esta ordenanza que siempre pretendemos estar en contra de los gobiernos autoritarios, independientemente de la forma que acceden al poder, algunos acceden al poder a través de un golpe y otros acceden al poder a través del voto popular, el autoritarismo no tiene que ver con la forma de acceso tiene que ver con la forma de gobierno que se lleva adelante y los autoritarismo siempre pretendieron vanagloriarse de tener en sus manos la vida, la honra y los bienes de las personas por eso suceden estas situaciones y se verifica desde Hitler pasando por Stalin, pasando por Mao, pasando por Ortega en Nicaragua, pasando por Chávez, Maduro en Venezuela siempre se verifica eso y si hubiera ganado su guerra ese periodista que tiene un monumento en la avenida Argentina, Rodolfo Walsh, que su nombre de guerra era Ernesto, también hubiera pasado exactamente lo mismo, por suerte nos vemos liberados de esta gente y podemos hoy debatir que públicamente en un Concejo plural donde podemos expresar nuestra ideas con respeto y poder aprobar este tipo de instrumentos. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de cinco minutos para despedir a los y las invitadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:30 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12:58 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 1 con la **ENTRADA N° 0283/2023 - EXPEDIENTE N° CD-075-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUEN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “LA TORTA INFANTIL MÁS LARGA DEL MUNDO” A DESARROLLARSE EL 20 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 019/202 3.- VISTO** el Expediente N° CD-075-B-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-075-B-2023; y CONSIDERANDO: Que el proyecto “La Torta Infantil más Larga del Mundo”, fue creado por la Sra. Vanesa Liliana Díaz en el año 2012. Que la señora Vanesa Liliana Díaz es neuquina y se vio motivada a llevar adelante dicho proyecto como un gran acto en el cual, se conjuguen diferentes factores de la sociedad y participen amas de casa, profesionales, amantes de la pastelería, chefs, familias, amigos; pero también instituciones, comercios, empresas y ONG, quienes tienen oportunidad de exhibir el alto nivel de pastelería y dulces que hay en la zona, persiguiendo a la vez un fin solidario. Que este evento fue proyectado en el marco del Día del Niño ya que, es un evento infantil y la torta es una pieza importante de la niñez y la ilusión. Que en nuestra Ciudad es el único evento que se lleva a cabo con estas características y que, involucra tantos factores y comprometa una disciplina tan completa como lo es la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pastelería; por tal motivo, siendo de gran importancia para ese día elaborar productos artesanales, logrado por mamás, tíos, abuelos, profesionales y amateur, que se unen para solidarizarse con la causa a la que vienen abrazado durante el tiempo de inscripciones y difusión, lo cual es un regalo importante que se piensa para agasajar a los niños. Que en la actual edición, luego de la medición de la nueva marca, los merenderos que participaron de la actividad retirarán las tortas donadas, cuidando y respetando todos los protocolos vigentes, aceptados en la inscripción. Que la recepción de las tortas donadas por vecinos e instituciones será realizada por equipos de gastronómicos profesionales, quienes cumplirán con los protocolos sanitarios y bromatológicos vigentes, y se colocarán una al lado de la otra a los fines de lograr una sola torta infantil, la que luego será medida para certificar la nueva marca de la torta infantil más larga mundo. Que la medida alcanzada será certificada por un escribano público. Luego de esto, se nombrarán, certificarán y entregarán menciones a la: Torta Más Alta, Torta Más Larga, Torta Más Solidaria y Torta Más Creativa. Que la finalidad de este evento es lograr una marca nueva y relevante de la longitud de las tortas dispuestas una al lado de la otra como una única torta lineal que tendrá la particularidad de parecer o amalgamarse como una sola torta infantil confluida en muchas manos solidarias a través merenderos y ONG; cabe aclarar que, dichas organizaciones y vecinos que quieran participar, tendrán la posibilidad de donar una porción de torta (puede ser rellena y decorada a gusto de quienes la realizan), para luego de ser medida, llevarse cada uno su porción, cuidando siempre las condiciones alimentarias (celiaquía, diabetes, alergia, etc.) Que en el año 2022 dicho evento se llevó adelante, dónde se registraron 74,5 mts de torta. Este año, se espera, la participación de más de 40 merenderos, familiares, amigos, vecinos. Que el evento se llevará a cabo el día 20 de agosto, entre las 14 y 18 horas, en Metrópolis Espacio de Eventos, con entrada libre y gratuita bajo la organización de Vanesa Liliana Díaz, "Organizadora Integral de Eventos", a beneficio de distintos Merenderos de la Ciudad de Neuquén. Que la participación y colaboración de chef y pasteleros es totalmente gratuita, como también el de todos los colaboradores. Es importante destacar que el espacio donde se llevara adelante dicho evento "Metrópolis Espacio de Eventos", es un espacio cedido por la Sra. Patricia Iturbide, quien acompaña de manera solidaria. Que son estos eventos y en estas fechas especiales donde es importante acompañar a los vecinos que forman puentes solidarios para construir lazos y solidarizarse con quienes más lo necesitan. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el evento "La Torta Infantil más Larga del Mundo", a desarrollarse el día 20 de agosto en Metrópolis Espacio de Eventos, ubicado en calle Río Senguer N° 746, de Neuquén Capital.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 10 -

general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en Punto 4 Página 2 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Obras Públicas **ENTRADA N°: 0212/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-016-P-202 3 - CARÁTULA: PEDRAZA MASSO FRAVEGA PABLO AGUSTIN. SOLICITA PRÓRROGA DE PLANOS DE MENSURA POR VÍA DE EXCEPCIÓN. - DESPACHO N°: 032/2023.-** VISTO el Expediente N° CD-016-P-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-016-P-2023; y CONSIDERANDO: Que el señor Pablo Agustín Pedraza Masso Fravega, D.N.I. N° 31.061.686, solicita prórroga de mensura por vía de excepción en tierras ubicadas en un sector del barrio Valentina Norte de la Ciudad de Neuquén. Que, el día 10 de Febrero de 2023, el señor Pedraza se presenta a la subasta judicial del lote con Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-0385-0000 como acreedor del juicio "Pedraza Masso Fravega, Agustín Pablo y Otra c/Asociación Mutual 3 de Diciembre ", adquiriendo esta propiedad. Que la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Neuquén le informa sobre los usos permitidos para la zona donde está ubicado el terreno. Que surge del sistema SITUN que la Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-0385-0000 tiene los siguientes indicadores urbanísticos: "Zona Periurbana de Transición" - (Ptu) Ancho mínimo de frente 10 mts.- Superficie de lote >=300 m2 CVUP 1/250 m2 Retiro frente mínimo 3 mts.- FOS 0,40 FOT 0,60 Altura 9 m" Que todos los emprendimientos de dicha zona deberán presentar el Estudio de Impacto Urbano Ambiental. Que la Ordenanza N° 12815 establece que quedan aprobadas las solicitudes tramitadas previa readecuación a las normas, cuya presentación al Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizarse en un plazo máximo de 90 (noventa) días. Que la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura informa que dichos plazos habían caducado y solo podría realizarse un barrio cerrado. Que por las dimensiones del lote es inviable económicamente realizarlo. Que, por lo expuesto, es necesario una ampliación de 180 (ciento ochenta) días del plazo establecido en los Artículos 7º) y 8º) de la Ordenanza N° 12815, para la presentación de la mensura conforme a la excepción ya aprobada para el lote en cuestión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar una prórroga de 180 (ciento ochenta) días, por vía de excepción, para la presentación de la mensura sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-0385-0000, con los Indicadores Urbanísticos adaptados de acuerdo al Artículo 2º) de la Ordenanza N° 12815, ubicado en un sector del barrio Valentina Norte de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Sí, yo quería

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plantear o explicar el voto en contra en relación a este proyecto porque entiendo que no hay claridad respecto de ese lote, cuando hay vecinos y vecinas de la ciudad, un grupo de cuarenta y ocho familias que se presentaron con sus boletos de compraventa y que plantean que son los dueños de ese lote y que ese lote salió, se le levantó una inhabilitación el 29 de diciembre y que el señor Pedraza compró después del 27 de enero, o sea con nada, un mes de diferencia entre el levantamiento de la inhabilitación de ese lote por parte de la mutual y al mes sale el remate del cual se entera este señor y lo compra, yo por lo menos hasta que no esté clara la situación respecto de este lote me parece que no podemos acompañar ninguna petición y menos si es por la vía de excepción. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias señora Presidente. Quiero tratar se ser lo más claro posible como lo fuimos acá en la Comisión, de qué se trata esto, ustedes recuerdan la famosa Mutual Participar, la de los médicos en donde este señor Pedraza era uno de los perjudicatarios, digamos, de los que habían comprado y nunca le habían entregado o había empezado a aportar y nunca le habían pagado, este señor inicia un juicio contra la Mutual Participar en la cual, creo que se inicia en el año 2018, en la cual logra embargar ese terreno, no solo se embarga sino sale a subasta pública, donde está agregado ahí en el expediente, a subasta pública y no solo eso sino que está agregado también el boleto de compra venta por parte de la Justicia a este adquirente con lo cual los otros damnificados, le van a tener que hacer juicio, seguir con los caminos judiciales pero a la Mutual, esta nomenclatura tiene un nuevo dueño y ese dueño que nosotros lo recibimos en la Comisión lo único que solicitaba es, de aquella ordenanza que fue aprobada en el año 2013, la Ordenanza N° 12815, creo que era, extender los plazos para presentar los planos de mensura, solamente eso, de eso se trata, nosotros en la Comisión entendemos, ya la propiedad es de este señor y los otros adquirentes, digamos, tendrán que seguir haciendo la cuestión judicial a través obviamente de la Justicia. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Gracias, ahora puedo. No, lo que quería remarcar, lo escuchamos al señor Pedraza que vino a la Comisión, me parece bien lo que dice Guille y sí es un tema a trabajar para el día de mañana como hicimos con el sector de Valentina Sur, también trabajar el sector de Valentina Norte, la ciudad está teniendo, digamos, se está trabajando pero está con una presión constantemente del déficit habitacional, así que es importante seguir trabajando en este sentido y me parece que si ya hubo una ordenanza establecida cómo no vamos a volver a darles el plazo para que pueda esta persona terminar el desarrollo y salir delante de este inconveniente o problema técnico que hoy está teniendo. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0256/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-008-F-2023 - CARÁTULA: FLORES ALZAGA RICARDO ANTONIO.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA EXCEPCIÓN PARA OBRA DE AMPLIACIÓN.- DESPACHO N° 033/2023.- VISTO el Expediente N° CD-008-F-2023; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-008-F-2023; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Ricardo Antonio Flores Alzaga D.N.I. N° 31.311.406, solicita excepción para obra de ampliación, de la vivienda unifamiliar, ubicada en calle Saavedra N° 3745 Lote 34 Barrio Don Liliano, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-1445-0034. Que el peticionante manifiesta que durante la construcción se respetó al máximo el retiro establecido por las regulaciones municipales, pero debido a las características particulares del terreno, se generó una mínima invasión aérea de retiro. Que dicha invasión aérea es mínima y no afecta significativamente a las propiedades colindantes ni compromete a la seguridad o funcionalidad de las estructuras existentes. Que además manifiesta que de no permitirse la excepción solicitada les sería imposible cumplir con los módulos de estacionamiento exigidos. Que la administración del consorcio y la comisión de arquitectura han aprobado y visado los planos del proyecto, aceptando esta invasión. Que por lo expuesto es necesario autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar x vía de excepción los planos correspondientes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar por vía de excepción los planos correspondientes a ampliación de vivienda unifamiliar, ubicada en calle Saavedra N° 3745, Lote 34, Barrio Don Liliano, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-1445-0034, con invasión de retiro.- **ARTÍCULO 2º):** El registro definitivo está sujeto al cumplimiento de las demás normas edilicias vigentes, al pago de Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas correspondientes.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Monzani tiene la palabra. **CONCEJAL MONZANI:** Gracias señora Presidenta. Acá si es lo que vos me consultabas Marcelo y lo que habíamos quedado en pedirle, Marcelo Bermúdez, acá estamos adjuntando el plano, te acordás que habíamos quedado en pedirle el plano de vivienda unifamiliar que esta mañana se lo pudimos adjuntar al expediente porque el plano identificaba vivienda unifamiliar, esta mañana, multifamiliar decía, ¿no?, esta mañana, eso habíamos quedado en pedirle a este vecino y esta mañana le adjuntamos al expediente la carátula con el plano de vivienda unifamiliar, así que ya está cumplimentado ese trámite, así que me parece que es correcto que lo aprueben. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. **Concejala Bermúdez** tiene la palabra. **CONCEJAL BERMÚDEZ:** Para explicar. El expediente se trata de un vecino de la ciudad de Neuquén que pretende ampliar su vivienda en un barrio cerrado y las dimensiones de la ampliación de la casa exceden los retiros permitidos, es decir los retiros de su terreno, él pretende ampliar su casa siempre dentro de su terreno pero no coincide esa ampliación por un metro y medio cuadrado con los retiros estipulados, tiene, obviamente, como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

toda persona que vive en un barrio cerrado y que pretende hacer alguna construcción tiene el permiso de las autoridades y vecinos de ese barrio con lo cual, como es poco realmente el excedente de los retiros permitidos resulta absolutamente injusto no permitir la ampliación de su vivienda, repito, siempre dentro de los terrenos de su propiedad,. así que lo más justo es aprobar esta excepción conforme a lo que dijo Guillermo, quedaba pendiente el aporte de un plano y esa situación se zanjó en el día de la fecha. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, el quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos de los distintos bloques políticos, a través de Prosecretaría leeremos las carátulas de los expedientes. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 5 Página 1 Proyectos presentados por el Bloque Avanzar Descamisados. **ENTRADA N°: 0329/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-087-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE AVANZAR DESCAMISADOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 14159 - "PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"**. En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Comisión de Acción Social. Punto 5 Página 2 Proyectos presentados por el bloque Democracia Cristiana **ENTRADA N°: 0331/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-088-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL CONOCIDO COMO SENS Y LICENCIAS COMERCIALES DE LOS LOCALES CONOCIDOS COMO LAS PALMAS Y EL MONUMENTAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Comisión de Obras Públicas Punto 5 Página 3 Proyectos presentados por el bloque F.I.T. UNIDAD. **ENTRADA N°: 0326/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE INSTALAR ATENUADORES DE VELOCIDAD Y SEMÁFOROS EN EL RADIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 4, SITO EN CALLE COPAHUE Y BAHÍA BLANCA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Comisión de Servicios Públicos. Punto 5 Página 4 Proyectos presentados por el bloque FR.I.N. **ENTRADA N°: 0308/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N.- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE E INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD DE LIMITAR EL GIRO A LA IZQUIERDA SOBRE AVENIDA ARGENTINA, EN CALLE LELOIR Y DR. RAMÓN EN LOS HORARIOS DE 7 A 9 HS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0309/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-085-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 10 -

FR.I.N. - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE E INFORME LA FACTIBILIDAD DE EFECTUAR LA CONEXIÓN DE LA CALLE JUJUY ENTRE LA CALLE LOS BARRANCOS Y AGRIMENSOR ENCINA.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Comisión de Obras Públicas. Punto 5 Página 5 Proyectos presentados por el bloque MPN **ENTRADA N° 0339/2023 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LOS ARTÍCULOS 35º), 38º), 38º) BIS Y 39º) DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 12028 - CÓDIGO CONTRAVENCIONAL.** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Comisión de Legislación General **ENTRADA N° 0340/2023 - EXPEDIENTE N° CD-092-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECESE EL 30 DE MAYO DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE” EN EL MARCO DEL “DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0341/2023 - EXPEDIENTE N° CD-093-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “EXPO VOCACIONAL 2023”, A DESARROLLARSE LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Comisión de Acción Social. **CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad darle ingreso y destino a la Entrada N° 0342/2023, identificamos la carátula. ENTRADA N° 0342/2023 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DE SUR - PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE HABILITACIÓN O PERMISO DONDE FUNCIONÓ EL LOCAL BAILABLE LAS PALMAS.** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Comisión de Obras Públicas. **CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y destino de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Así mismo en Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0344/2023, identificamos la carátula ENTRADA N° 0344/2023 - EXPEDIENTE N° CD-096-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT-UNIDAD- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “SEMANA MUNDIAL DE LACTANCIA MATERNA” A CELEBRARSE DESDE EL 1 AL 7 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.-** **CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O El Expediente**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NºCD-096-B-2023, y CONSIDERANDO: Que la Semana Mundial de la Lactancia Materna que se celebra en más de 120 países del 1º al 7 de agosto, en aniversario de la Declaración de Innocenti, firmada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en agosto del año 1990 sobre la protección, el fomento y el apoyo de la lactancia materna y que fuera instaurada oficialmente por la OMS y UNICEF en el año 1992. Que la Semana Mundial de la Lactancia Materna, es una campaña global coordinada por la Alianza Mundial para la Acción de Lactancia Materna (WABA, por sus siglas en inglés) para crear conciencia y estimular la acción sobre temas relacionados con la temática. Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se une a la comunidad mundial para apoyar los esfuerzos para fortalecer las medidas para proteger, promover y apoyar el derecho a la lactancia materna en toda la Región de las Américas. Que según consta en la Declaración de Innocenti “todos los gobiernos deben desarrollar políticas nacionales sobre lactancia materna y establecer objetivos apropiados (...) Deben establecer un sistema nacional para monitorizar el logro de sus objetivos y deben desarrollar indicadores como la prevalencia de bebés alimentados exclusivamente con leche materna al ser dados de alta de las maternidades y la prevalencia de bebés alimentados exclusivamente con leche materna a los cuatro meses de edad.” Que la lactancia materna es una de las formas más eficaces de garantizar la salud y la supervivencia de las niñas y los niños. La leche materna es el alimento ideal para los lactantes. Es segura, limpia y contiene anticuerpos que protegen de muchas enfermedades propias de la infancia. Además, suministra toda la energía y nutrientes que una criatura necesita durante los primeros meses de vida, y continúa aportando hasta la mitad o más de las necesidades nutricionales de un niño o una niña durante la segunda mitad del primer año, y hasta un tercio durante el segundo año. Que los niños y niñas amamantados muestran un mejor desempeño en las pruebas de inteligencia, son menos propensos al sobrepeso o la obesidad y, más tarde en la vida, a padecer diabetes. Las mujeres que amamantan también presentan un menor riesgo de padecer cáncer de mama y de ovario, según la OMS. Que la comercialización incorrecta de los sucedáneos de la leche materna sigue socavando los esfuerzos para mejorar las tasas de lactancia materna y su duración en todo el mundo. Que la Sociedad Argentina de Pediatría, en el año 2018, declaró “Diez Pasos” para garantizar la lactancia materna en nuestro país: 1.-Disponer de los procedimientos institucionales necesarios para garantizar que la atención se brinde de manera consistente y ética. 2.-Asegurarse de que el personal tenga los conocimientos, la competencia y las habilidades suficientes para apoyar la lactancia materna. 3.-Discutir la importancia y el manejo de la lactancia materna con mujeres embarazadas y sus familias. 4.-Facilitar el contacto directo e ininterrumpido piel con piel y el apoyo a las madres para iniciar la lactancia tan pronto como sea posible después del nacimiento. 5.-Apoyar a las madres para iniciar y mantener la lactancia materna y manejar las dificultades comunes. 6.-No proporcionar a los recién nacidos alimentados con leche materna con leche ningún alimento o líquido que no sea leche materna, a menos que esté médicamente indicado. 7.-Permitir que las madres

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y sus bebés permanezcan juntos y practiquen el alojamiento conjunto las 24 horas del día. 8.-Apoyar a las madres para que reconozcan y respondan a las señales de alimentación de sus bebés. 9.-Aconsejar a las madres sobre el uso y los riesgos de alimentación con biberones, tetinas y chupetes. 10.-Coordinar el alta para que los padres y sus bebés tengan acceso oportuno a asistencia y atención continua. Que con el lema “Facilitar la lactancia materna: marcando la diferencia para las madres y padres que trabajan” la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2023 se centrará en la importancia de un buen apoyo a las madres cuando se reincorporan a su trabajo remunerado, para que puedan seguir amamantando, si así lo desean, tanto tiempo como decidan. Que para ello es imperativo dar visibilidad a la importancia de disponer de legislación que proteja de forma efectiva la igualdad, la equidad y la conciliación familiar y laboral. Que para que ésto sea posible, es igualmente decisiva la implicancia transversal de todos los agentes involucrados, desde los gobiernos a los legisladores, lugares de trabajo, comunidades y familias. Que es importante que se comprometan a desempeñar sus respectivos roles para favorecer el empoderamiento de las familias y el mantenimiento de entornos favorables a la lactancia materna en la vida laboral. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 010/2023 celebrada por el Cuerpo el 27 de julio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

ARTÍCULO 1º):ADHIÉRASE el Municipio de Neuquén a la “Semana Mundial de la Lactancia Materna” que se celebra desde el 1º al 7 de agosto, bajo el lema de Amamantar y trabajar: ¡hagamos que sea posible!, y como parte de la misma, a las actividades a realizarse el viernes 4 de agosto en el Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) de esta casa, a partir de las 14hs. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Sí, yo en esta instancia pedir el acompañamiento de este proyecto pero quería referirme a una o dos cuestiones en particular, desde esta banca creemos que hemos ido mucho avanzando las mujeres, hemos ido avanzando las mujeres mucho en términos de derechos producto de las olas feministas, yo me acuerdo hasta hace siete años atrás el primer tetazo de magnitudes que hubo en todo el país a partir de que a una mamá no la habían dejado, la habían corrido de una playa por darle la teta a su bebé, en una playa además, o sea y realmente de ahí a que este municipio adhiera y declare de Interés la Semana de la Lactancia Materna me parece que es un paso muy importante para seguir en el camino de descosificar el cuerpo femenino, el cuerpo de las mujeres, el cuerpo de las personas que amamantan, en términos de derecho me parece que tenemos que seguir aportando desde todos los lugares a que se cumplan estos derechos y tenemos que seguir pensando y reflexionando cómo podemos seguir aportando en este sentido, por ejemplo en nuestra casa, aquí en el Deliberante tenemos un lactario pero no tenemos un espacio amigo de la lactancia que implique que aquellas mamás que vienen a peticionar, que vienen a ver un expediente, que vienen a ver un trámite o que esperan ser

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atendidos por alguno de nosotros o nosotras puedan tener un lugar aquellas mamás que están en tiempo de amamantar y que vienen con sus hijos tengan un espacio para poder amamantarlos como corresponde haciendo uso de este derecho; bueno no solo pedir entonces el acompañamiento sino además invitarles a las actividades que se van a desarrollar en el SUM del Deliberante el día viernes 04 de agosto entre las catorce y las dieciocho horas con distintas especialistas que van a hablar sobre el tema y sobre la importancia porque no solo se trata de Declaraciones de Interés sino también de tomar y de generar conciencia y de hacer los aportes concretos que se necesiten para seguir avanzando en este sentido. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día siendo las 13:17 minutos damos por finalizada esta décima Sesión Ordinaria, quedan todos convocados para la decimoprimer Sesión Ordinaria que es el día jueves 3 de agosto a la hora 11:00. Muchas gracias y que tengan una excelente día.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén